

ID\_15159595

La Virginia, Colombia 12 de enero 2024

Fecha: 2024-01-12 03:28:28 pm  
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA  
Depen: INSPECCIÓN LA VIRGINIA  
Destinatario AGROCAÑA SAS  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE202490684000000185

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor  
**DAVID ALEXANDER MENDES GARCIA**  
Representante Legal AGROCAÑA SAS  
Correo electrónico: agrocanasas@hotmail.com  
Cel 3117427485  
Calle 16B No 5C - 44 Barrio el Ciprés  
La Virginia, Risaralda



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO: COMUNICAR POR AVISO** Auto 2104 del 15 de diciembre del 2023 Por medio del cual se inicia una Averiguación Preliminar Radicacion:11EE2023706600100005271 Querellado AGROCAÑA SAS

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor **DAVID ALEXANDER MENDES GARCIA** en calidad de representante legal de la empresa **AGROCAÑA SAS**, del auto 2104 Por medio del cual se inicia una averiguación preliminar. Proferido por el director territorial de Risaralda.

En consecuencia, se entrega una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en dos (02) folio, un folio por ambas caras y uno por una sola cara; se le advierte que copia del presente aviso se publicara en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaria del despacho del 15 al 19 de enero de 2024, además que la notificación se considera surtida al día siguiente a la entrega de este aviso.

Cordialmente,

*Yolanda Londoño Henao*  
YOLANDA LONDOÑO HENAO  
Auxiliar Administrativa

Anexo: 2 folios auto 2104

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/ylondono\\_mintrabajo\\_gov\\_co/Documents/DOCUMENTOS/LIZ\\_FERNANDA/RIESGOS\\_LABORALES/AGROCAÑA\\_SAS/AUTO\\_2104\\_AVERIGUACION\\_PRELIMINAR/COMUNICAR\\_POR\\_AVISO\\_AUTO\\_2104\\_TRAMITE\\_AVERIGUACION\\_PRELIMINAR\\_AGROCAÑA\\_SAS.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/ylondono_mintrabajo_gov_co/Documents/DOCUMENTOS/LIZ_FERNANDA/RIESGOS_LABORALES/AGROCAÑA_SAS/AUTO_2104_AVERIGUACION_PRELIMINAR/COMUNICAR_POR_AVISO_AUTO_2104_TRAMITE_AVERIGUACION_PRELIMINAR_AGROCAÑA_SAS.docx)

**Elaboró:**  
Yolanda Londoño Henao  
Auxiliar Administrativa  
Inspección la Virginia

**Revisó:**  
Yolanda Londoño Henao  
Auxiliar Administrativa  
Inspección La Virginia

**Aprobó:**  
Yolanda Londoño Henao  
Auxiliar Administrativa  
Inspección la Virginia

**Ministerio del Trabajo**  
Sede administrativa  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Commutador: (601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada Dirección  
Territorial o Inspección Municipal  
del Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



ID\_15159595

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE RISARALDA  
INSPECCION DE LA VIRGINIA**

Radicación: 11EE2023706600100005271

Querellado: AGROCAÑA S.A.S

**AUTO No. 2104  
La Virginia, (15/12/2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"**

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA**, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 76 y 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 115 del Decreto 2150 de 1995, modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 4108 del 2011, en especial las conferidas mediante la Resolución 3455 de 2021 artículo 1°, aunado a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 en concordancia con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

**I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Visto el contenido del derecho de petición presentado por el señor **ALEXANDER BENAVIDEZ ESPINOZA** identificado con C.C 1.087.555.551 presentado al Ministerio del Trabajo con radicado No. 11EE2023706600100005271 del 18/10/2023, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar al empleador **AGROCAÑA S.A.S**, identificada con NIT 900260290-9, representada legalmente por el señor David Alexander Méndez Garcia C.C 18.609.761 y/o quien haga sus veces; ubicado en la calle 16B N° 5C-44; Barrio El Cipres en el municipio de La Virginia-Risaralda, teléfono: 3681284, correo electrónico: [agrocañasas@hotmail.com](mailto:agrocañasas@hotmail.com); **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: A0161- ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA.**

**II. ANTECEDENTES**

Mediante radicado interno No. 11EE2023706600100005271 de fecha 18 de octubre de 2023, se recibió en este despacho la documentación presentada por el señor **ALEXANDER BENAVIDEZ ESPINOZA** identificado con número de cédula No. 1.087.555.551, quien presenta queja por el presunto incumplimiento de su empleador de las recomendaciones y restricciones medicas entregadas al trabajador, respecto a su puesto de trabajo.

El señor Benavidez Espinoza inicia su escrito así:

*... " En los últimos 2 años, mi médico tratante y médicos laborales de Medimas y nueva E.P.S han requerido que mi empresa Agrocaña S.A.S cree un nuevo puesto de trabajo, que yo pueda desempeñar mientras me pensiono por tener fibromialgia, enfermedades degenerativas y perdida de fuerza en extremidades inferiores lo cual, hace que me caiga con frecuencia. Así las cosas, la empresa nunca creo un nuevo cargo por lo tanto les solicito fijar*

**Nota:** Para el efecto de la remisión de la información y/o documentación referenciada, se otorgará un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación. Las pruebas documentales solicitadas deberán ser aportadas en medio magnético - memoria USB /CD o físicas en la carrera 8 No. 5-35, Edificio Palacio Municipal; Inspección de Trabajo 1 Piso en el municipio de La Virginia-Risaralda - Alcaldía Municipal, en horario de oficina de lunes a viernes.

#### TESTIMONIALES

1. Este ente ministerial podrá citar a declarar a las personas que considere pertinente para el caso, en lo que corresponde a la presente investigación.

#### VISITA OCULAR

1. La Inspección de Trabajo podrá realizar inspección ocular a la empresa.

Y las demás que sean conducentes y pertinentes para el desarrollo de las funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: TENGASE** como pruebas las aportadas al expediente.

**ARTÍCULO QUINTO: ASIGNAR** a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **LIZA FERNANDA AGUDELO MORENO**, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores y proyecte los informes y/o actos administrativos que sean pertinentes que tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente averiguación.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto, advirtiéndoles que contra este no procede recurso alguno, y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones y/o notificaciones, el número telefónico o la dirección de correo electrónico en el caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera y por dichos medios.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Virginia – Risaralda, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**BERNARDO JARAMILLO ZAPATA**  
Director Territorial de Risaralda.

Elaboró/Transcriptor: Liza Fernanda A.  
Revisó/ E.J. Marin.  
Aprobó/ B. Jaramillo

Ruta: [https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/agudelom\\_mintrabajo\\_gov\\_co/Documents/ESCRITORIO/LFA/INSPECCION DE LA VIRGINIA/EXPEDIENTES/LA VIRGINIA/RIESGOS LABORALES/AGROCAÑA S.A.S/AVERIGUACION PRELIMINAR.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/agudelom_mintrabajo_gov_co/Documents/ESCRITORIO/LFA/INSPECCION DE LA VIRGINIA/EXPEDIENTES/LA VIRGINIA/RIESGOS LABORALES/AGROCAÑA S.A.S/AVERIGUACION PRELIMINAR.docx)



Al responder por favor citar este número de radicado

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

La Virginia, 11 de enero de 2024

Señor  
**DAVID ALEXANDER MENDEZ GARCIA**  
Representante legal  
**AGROCAÑA S.A.S**  
Calle 16 B N° 5c-44  
La Virginia, Risaralda

**ASUNTO: Solicitud de información**  
**Radicación: 11EE2023706600100005271**  
**Querellado: AGROCAÑA S.A.S**

Respetado Señor Méndez,

El día 15 de diciembre de 2023, se expidió el Auto No. 2104 "Por el cual se Inició Averiguación Preliminar" a la empresa **AGROCAÑA S.A.S**, atendiendo a lo dispuesto en el auto mencionado, se le solicita remitir a este despacho la siguiente documentación:

Del señor **ALEXANDER BENAVIDEZ ESPINOZA** identificado con C.C 1.087.555.551 presentar las siguientes evidencias:

1. Contrato Laboral, que describa las funciones del cargo (Código Sustantivo del Trabajo, Título 1. Contrato Individual de Trabajo).
2. Constancia de afiliación y los últimos tres pagos al Sistema General de Riesgos Laborales. (Decreto Ley 1295 de 1994, artículo. 4 literal c).
3. Certificados de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y reintegro laboral. (Resolución 2346 De 2007 Capítulo II, artículo 3 y artículo 5 literal B).

4. Evidencias de Reintegro /Reubicación Laboral.  
(Decreto 2351 de 1965 artículo 16 /Decreto 2177 de 1989 artículos 16 y 17)
5. Registros de inducción, reinducción y capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de los años 2022 y hasta el mes de octubre 2023, en los cuales haya participado el trabajador. (Decreto 1443, artículo 11 parágrafo 2).
6. Análisis del puesto de trabajo, de acuerdo con las recomendaciones médicas ocupacionales. (Resolución 2400 de 1979, artículo 2, literales b y f).
7. Diagnóstico del médico laboral. (Resolución 2346 De 2007).
8. Copia de la Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros. (Resolución 2646 de 2008)
9. Acreditar el Cronograma de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023. (DUR 1072 de 2015).
10. Programa de Medicina del Trabajo, evaluación del programa y actividades realizadas en los años 2022-2023 (Resolución 1016 De 1989 artículo 17).

La anterior solicitud, se fundamenta en lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1610 de 2013, en el marco de la función preventiva, la cual propende porque todas las normas de carácter socio laboral se cumplan a cabalidad, adoptando medidas que garanticen los derechos del trabajo y eviten posibles conflictos entre empleadores y trabajadores.

Así como el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo que establece, los funcionarios del Ministerio de Trabajo podrán exigir las informaciones pertinentes a su misión, la exhibición de libros, registros, planillas y demás documentos, la obtención de copias o extractos de estos.

Para el efecto de la remisión de la documentación, se le concede un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibo de esta comunicación, la cual deberá presentarse mediante un oficio con los anexos en formato USB /CD en la carrera 8 No. 5-35.- (1) piso Alcaldía Municipal de la Virginia-Risaralda, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,



**LIZA FERNANDA AGUDELO MORENO**  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

**Elaboró:**

Nombre y apellido: Liza Fernanda A.  
Cargo: Inspectora de Trabajo y S.S  
Oficina: Inspección de Trabajo de la Virginia

**Revisó:**

Nombre y apellido: Liza Fernanda A.  
Cargo: Inspectora de Trabajo y S.S  
Oficina: Inspección de Trabajo de la Virginia

**Aprobó:**

Nombre y apellido: Liza Fernanda A.  
Cargo: Inspectora de Trabajo y S.S  
Oficina: Inspección de Trabajo de la Virginia